



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación  
Viernes 27 de Marzo de 2009, 9:00 horas,  
Sala de Juntas de la Secretaría General

### Integrantes de las Comisiones:

Dr. Roberto Castelán Rueda;  
Dr. Raúl Medina Centeno;  
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno y  
C. Víctor Torres Castellanos.  
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

### Comité de Apoyo:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico;  
Mtra. Aurora Cuevas Peña, Coordinadora de Investigación y Posgrado;  
Lic. Silvia Michel Díaz, Responsable de la Unidad de Posgrado, y  
Mtra. Juana Gómez Yepes Responsable de la Unidad de Investigación.

### Orden del Día y Acuerdos:

1. Presentación del proyecto de dictamen elaborado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la **creación del Laboratorio de Ciencias de los Alimentos**, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**1.1 ACUERDO:** Se aprueba la propuesta de dictamen que presenta la Coordinación de Investigación y Posgrado respecto de la creación del Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio, misma que deberá turnarse a la Comisión de Hacienda para someterse a su consideración y de aprobarse, será firmado en la próxima sesión.

2. Presentación del proyecto de dictamen elaborado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la **creación del Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio**, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**2.1. ACUERDO:** Se aprueba la propuesta de dictamen que presenta la Coordinación de Investigación y Posgrado respecto de la creación del Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio, misma que deberá turnarse a la Comisión de Hacienda para someterse a su consideración y de aprobarse, será firmada en la próxima sesión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Presentación del proyecto de dictamen elaborado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de aprobar para el ciclo escolar 2009 "A", la **modificación del resolutivo octavo del dictamen número 1/2006/167, de fecha 4 de abril de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Química** con salidas a Maestría y Doctorado por Maestría en Ciencias en Ingeniería Química con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2006 "B".

**3.1 ACUERDO:** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, autorizar exclusivamente para el ciclo escolar 2009 "A", la modificación del resolutivo Octavo del Dictamen número 1/2006/167, de fecha 4 de abril de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Química, mediante dictamen número 1/2009/086.

**3.2 ACUERDO:** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

4. Presentación de la ficha informativa elaborada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud de **creación del Instituto de Robótica y Sistemas Inteligentes (IRSI)**, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

**4.1 ACUERDO:** Devuélvase al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías el expediente correspondiente, debido a que NO SE AUTORIZA la creación del Instituto, toda vez que la Universidad está revisando los paradigmas actuales de la función sustantiva de investigación, con la intención de actualizar la norma institucional vigente, que ha quedado rebasada. La Comisión no puede autorizar lo solicitado, pues de hacerlo, dejaría a la Universidad en el error, y quedaría obligada a repetir la afirmativa por el caso que sienta precedente, interpretándose entonces de manera libre y flexible para todos los Centros Universitarios de la Red. Se trata de una cuestión de criterio relacionada con las políticas institucionales y, afirman sus integrantes, que siempre debe "motivar el acto de autoridad", para ajustarse a la aplicación del principio de legalidad, que obliga sin lugar a dudas a la Universidad de Guadalajara; por lo anterior, se le EXHORTA a que su propuesta sea constituida primero como Centro, y luego de un tiempo de operación razonable, proceda a convertirse en Instituto.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Escrito signado por Carlos Calderón Pastrana, académico en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, quien **de nueva cuenta solicita se le otorgue la dispensa del promedio mínimo de 80** que contempla el Reglamento General de Posgrado, para el ingreso a los posgrados.

**5.1 ACUERDO:** Infórmese al C. Carlos Calderón Pastrana como se le informó en el oficio anterior y conforme lo señala el artículo 50 fracción III del Reglamento General de Posgrado para ingresar a un posgrado debe acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedente; por lo que no es procedente su solicitud.

6. Asuntos varios.

- a) Oficio signado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita sea reconsiderada la sugerencia de la Comisión de Educación de conformar un Centro de Investigación y autorizar la creación del Instituto de Terapéutica Experimental y Clínica (INTEC).

**a.1 ACUERDO:** Devuélvase al Centro Universitario de Ciencias de la Salud el expediente correspondiente, debido a que **NO SE AUTORIZA** la creación del Instituto, toda vez que la Universidad está revisando los paradigmas actuales de la función sustantiva de investigación, con la intención de actualizar la norma institucional vigente, que ha quedado rebasada. La Comisión no puede autorizar lo solicitado, pues de hacerlo, dejaría a la Universidad en el error, y quedaría obligada a repetir la afirmativa por el caso que sienta precedente, interpretándose entonces de manera libre y flexible para todos los Centros Universitarios de la Red. Se trata de una cuestión de criterio relacionada con las políticas institucionales y, afirman sus integrantes, que siempre debe "motivar el acto de autoridad", para ajustarse a la aplicación del principio de legalidad, que obliga sin lugar a dudas a la Universidad de Guadalajara; por lo anterior, se le **EXHORTA** a que su propuesta sea constituida primero como Centro, y luego de un tiempo de operación razonable, proceda a convertirse en Instituto.

- b) Presentación del proyecto de dictamen elaborado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la modificación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**b.1 ACUERDO:** Se aprueba la propuesta de dictamen que presenta la Coordinación de Investigación y Posgrado respecto de la modificación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica, misma que deberá turnarse a la Comisión de Hacienda para someterse a su consideración y de aprobarse, será firmada en la próxima sesión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c) Presentación del proyecto de dictamen elaborado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la modificación del programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**c.1 ACUERDO:** Se aprueba la propuesta de dictamen que presenta la Coordinación de Investigación y Posgrado respecto de la modificación del programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica, misma que deberá turnarse a la Comisión de Hacienda para someterse a su consideración y de aprobarse, será firmada en la próxima sesión.

d) Revisar el cuadro de pendientes.

**d.1 ACUERDO:** Devuélvase a las respectivas instancias universitarias aquellas propuestas remitidas a la Comisión y de cuyos expedientes les fuera solicitada información y tienen más de 6 meses sin ser atendidas, a saber:

Solicitan actualización del Bachillerato a Distancia (SUV).	<b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente respectivo debido a que la propuesta deberá ser sometida a consideración del Consejo de Rectores, y una vez que se haya pronunciado con una visión de conjunto para la Institución respecto de la oferta educativa del Sistema de Universidad Virtual, remitir de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso aprobarla.
Solicitan actualización de la Licenciatura en Educación (SUV).	<b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente respectivo debido a que no se obtuvo respuesta a las observaciones realizadas por la propia Comisión mediante acuerdo número IV/01/2008/151. Lo anterior, con el objeto de que una vez que sean atendidas dichas observaciones, la propuesta sea sometida a consideración del Consejo de Rectores, y cuando se haya pronunciado con una visión de conjunto para la Institución respecto de la oferta educativa del Sistema de Universidad Virtual, remitir de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso aprobarla.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<p>Solicitan autorización para implementar el Centro de Estudios e Investigaciones en Comportamiento (CEIC), (CU SUR).</p>	<p><b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente respectivo, debido a que no se obtuvo respuesta a las observaciones realizadas por la propia Comisión, atendiendo las efectuadas por la Coordinación de Investigación y Posgrado, en su calidad de Comité de Apoyo Técnico, remitidas el 3 de Julio de 2008, mediante acuerdo número IV/07/2008/773/I. Lo anterior, con el objeto de que una vez que sean atendidas dichas observaciones y de considerarlo necesario, se remita de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría, a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso, aprobarla.</p>
<p>Solicitan creación de la Unidad Departamental Centro de Estudios para Conservación y Manejo de Áreas Naturales, (CUCBA).</p>	<p><b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente respectivo, debido a que no se obtuvo respuesta a las observaciones realizadas por la propia Comisión, atendiendo las efectuadas por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en su calidad de Comité de Apoyo Técnico, remitidas el 3 de Julio de 2008, mediante acuerdo número IV/07/2008/772/I. Lo anterior, con el objeto de que una vez que sean atendidas dichas observaciones y de considerarlo necesario, se remita de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría, a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso, aprobarla.</p>
<p>Solicitan la modificación del plan de estudios del Posgrado en Desarrollo Sustentable y Turismo, (CU COSTA).</p>	<p><b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente respectivo, debido a que no se obtuvo respuesta a las observaciones realizadas por la propia Comisión, atendiendo las efectuadas por la Coordinación de Investigación y Posgrado en su calidad de comité de Apoyo Técnico, remitidas el 11 de Marzo de 2008, mediante acuerdo número IV/03/2008/294/I. Lo anterior, con el objeto de que una vez que sean atendidas dichas observaciones y de considerarlo necesario, se remita de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría, a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso, aprobarla.</p>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitan creación del Instituto de Terapéutica Experimental y Clínica (INTEC). (CUCS).	<b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente correspondiente, debido a que NO SE AUTORIZA la creación del Instituto, toda vez que la Universidad está revisando los paradigmas actuales de la función sustantiva de investigación, con la intención de actualizar la norma institucional vigente, que ha quedado rebasada. La Comisión no puede autorizar lo solicitado, pues de hacerlo, dejaría a la Universidad en el error, y quedaría obligada a repetir la afirmativa por el caso que sienta precedente, interpretándose entonces de manera libre y flexible para todos los Centros Universitarios de la Red. Se trata de una cuestión de criterio relacionada con las políticas institucionales y, afirman sus integrantes, que siempre debe "motivar el acto de autoridad", para ajustarse a la aplicación del principio de legalidad, que obliga sin lugar a dudas a la Universidad de Guadalajara; por lo anterior, se le EXHORTA a que su propuesta sea constituida primero como Centro, y luego de un tiempo de operación razonable, proceda a convertirse en Instituto.
Solicitan creación del Departamento de Ciencias Básicas para la Salud, (CU SUR).	<b>ACUERDO.</b> Devuélvase el expediente respectivo, debido a que no se obtuvo respuesta a las observaciones realizadas por la propia Comisión, atendiendo las efectuadas por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en su calidad de Comité de Apoyo Técnico, remitidas el 11 de Julio de 2008, mediante acuerdo número IV/07/2008/800/I. Lo anterior, con el objeto de que una vez que sean atendidas dichas observaciones y de considerarlo necesario, se remita de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría, a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso, aprobarla.
Solicitan creación de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, (CU SUR).	<b>ACUERDO.</b> Devuélvase el expediente respectivo, debido a que no se obtuvo respuesta a las observaciones realizadas por la propia Comisión, atendiendo las efectuadas por la Coordinación de Investigación y Posgrado en su calidad de Comité de Apoyo Técnico, remitidas el 11 de Julio de 2008, mediante acuerdo número IV/07/2008/795/I. Lo anterior, con el objeto de que una vez que sean atendidas dichas observaciones y de considerarlo necesario, se remita de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría, a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso, aprobarla.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<p>Solicitan creación del Instituto de Robótica y Sistemas Inteligentes, (CUCEI).</p>	<p><b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente correspondiente, debido a que NO SE AUTORIZA la creación del Instituto, toda vez que la Universidad está revisando los paradigmas actuales de la función sustantiva de investigación, con la intención de actualizar la norma institucional vigente, que ha quedado rebasada.</p> <p>La Comisión no puede autorizar lo solicitado, pues de hacerlo, dejaría a la Universidad en el error, y quedaría obligada a repetir la afirmativa por el caso que sienta precedente, interpretándose entonces de manera libre y flexible para todos los Centros Universitarios de la Red. Se trata de una cuestión de criterio relacionada con las políticas institucionales y, afirman sus integrantes, que siempre debe "motivar el acto de autoridad", para ajustarse a la aplicación del principio de legalidad, que obliga sin lugar a dudas a la Universidad de Guadalajara; por lo anterior, se le EXHORTA a que su propuesta sea constituida primero como Centro, y luego de un tiempo de operación razonable, proceda a convertirse en Instituto.</p>
<p>Solicitan creación Licenciatura en Seguridad Ciudadana y Justicia Penal, (SUV).</p>	<p><b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente respectivo debido a que la propuesta deberá ser sometida a consideración del Consejo de Rectores, y una vez que se haya pronunciado con una visión de conjunto para la Institución respecto de la oferta educativa del Sistema de Universidad Virtual, remitir de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso aprobarla.</p>
<p>Solicitan apertura de la Licenciatura en Periodismo, (SUV).</p>	<p><b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente respectivo debido a que la propuesta deberá ser sometida a consideración del Consejo de Rectores, y una vez que se haya pronunciado con una visión de conjunto para la Institución respecto de la oferta educativa del Sistema de Universidad Virtual, remitir de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso aprobarla.</p>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<p>Solicitan creación de la Maestría en Regulación y Gobernanza de las Nuevas Tecnologías, y la Maestría en Valuación, y el Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos (SUV).</p>	<p><b>ACUERDO:</b> Devuélvase los expedientes respectivos, debido a que no se obtuvo respuesta a las observaciones realizadas por la propia Comisión, atendiendo las efectuadas por la Coordinación de Investigación y Posgrado, en su calidad de Comité de Apoyo Técnico, remitidas el 10 de Septiembre de 2008, mediante acuerdo número IV/09/2008/1439/I. Lo anterior, con el objeto de que una vez que sean atendidas dichas observaciones, la propuesta sea sometida a consideración del Consejo de Rectores, y cuando se haya pronunciado con una visión de conjunto para la Institución respecto de la oferta educativa del Sistema de Universidad Virtual, remitir de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso aprobarla.</p>
<p>Solicitan creación de la Maestría en Generación y Gestión de la Innovación, (SUV).</p>	<p><b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente respectivo, debido a que no se obtuvo respuesta a las observaciones realizadas por la propia Comisión, atendiendo las efectuadas por la Coordinación de Investigación y Posgrado, en su calidad de Comité de Apoyo Técnico, remitidas el 18 de Septiembre de 2008, mediante acuerdo número IV/09/2008/1449/I. Lo anterior, con el objeto de que una vez que sean atendidas dichas observaciones, la propuesta sea sometida a consideración del Consejo de Rectores, y cuando se haya pronunciado con una visión de conjunto para la Institución respecto de la oferta educativa del Sistema de Universidad Virtual, remitir de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso aprobarla.</p>
<p>Solicitan modificación de la Maestría en Psicología, con orientaciones, (CUCS).</p>	<p><b>ACUERDO:</b> Devuélvase el expediente respectivo, debido a que no se obtuvo respuesta a las observaciones realizadas por la propia Comisión, atendiendo las efectuadas por la Coordinación de Investigación y Posgrado en su calidad de Comité de Apoyo Técnico, remitidas el 7 de Octubre de 2008, mediante acuerdo número IV/10/2008/1553/I. Lo anterior, con el objeto de que una vez que sean atendidas dichas observaciones y de considerarlo necesario, se remita de nueva cuenta la propuesta a esta Secretaría, a fin de que la Comisión respectiva cuente con los documentos necesarios para valorarla y en su caso, aprobarla.</p>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:45 horas del día de su fecha.

Dr. Roberto Castelán Rueda

Dr. Raúl Medina Centeno

Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

C. Víctor Torres Castellanos

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos